



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 029-2015/MPJB

Jorge Basadre, 27 de Febrero de 2015

VISTOS:



El Memorando N° 007-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 20 de enero de 2015; el proveído de la Alcaldía de fecha 24 de Febrero de 2015; el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 25 de Enero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, ésta comuna viene ejecutando desde el ejercicio 2014 la obra, "Mejoramiento del servicio de atención Fitosanitaria de los cultivos agrícolas en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre".

Que, en atención a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, por el cual se regula la ejecución de obras por administración directa en su artículo 6° establece la obligación de contar con una "Unidad Orgánica" responsable de cautelar la Supervisión de las Obras Programadas; y el numeral 7° que obliga a las entidades a designar al Ingeniero Residente Responsable de la ejecución de la obra.

Que, mediante Memorando N° 007-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 20 de Enero de 2015, el Ing. Richard Villavicencio Flores Jefe de la Oficina de Supervisión, encarga a partir del 19 de Febrero de 2015 al Arq. Ivan Carlos Linares Linares, como inspector encargado de Obra, en la culminación de la componente N° 02, Actividad 01 de infraestructura; construcción de un modulo y cerco perimétrico para las áreas administrativas y laboratorio del proyecto "Mejoramiento del servicio de atención Fitosanitaria de los cultivos agrícolas en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre".

Que, con proveído de Alcaldía de fecha 24 de Febrero de 2015, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre ordena emitir acto resolutivo, y el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 25 de Febrero del 2015, que dispone se elabore proyecto de acto resolutivo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB, de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal, a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para que pueda suscribir resoluciones de Gerencia Municipal, Referido a la designación de residentes de obra y/o ejecutores de proyectos, de conformidad con el Artículo Primero, numeral 3.2 Referido a la designación de residentes de obra y/o ejecutores de proyectos, de la referida Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB.





Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto, estando a lo indicado por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, a las disposiciones contenidas en la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB, y las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía No. 042-2015-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad al 19 de Febrero de 2015 al **ARQ. IVAN CARLOS LINARES LINARES** como **INSPECTOR** de obra en la culminación de la componente N° 02, Actividad 01 de infraestructura; construcción de un modulo y cerco perimétrico para las áreas administrativas y laboratorio del proyecto "Mejoramiento del servicio de atención Fitosanitaria de los cultivos agrícolas en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre".

ARTÍCULO SEGUNDO: DETERMÍNESE que el inspector en mención deberá de cumplir con los procedimientos técnicos y legales, conforme al marco jurídico mencionado en la presente resolución y las normas que dicte la Municipalidad provincial Jorge Basadre, respecto a la presente materia.

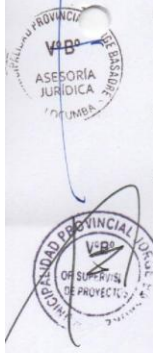
ARTÍCULO TERCERO.- DEROGASE, toda designación y acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución para su cumplimiento a la Subgerencia de Recursos Humanos, e instancias administrativas correspondientes y al Arq. Ivan Carlos Linares Linares, a fin que tome conocimiento de su designación y asuma sus funciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL



- C.c
- Archivo
- GDTI
- SGRH

09/02/15